

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA APROBAR EN SU CASO A LOS CAPACITADORES Y SUPERVISORES, QUE HABRAN DE COLABORAR CON LOS ÓRGANOS Y DIRECCIONES DEL INSTITUTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE GOBERNADOR 2005, Y PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que de conformidad con lo aprobado por este órgano de dirección en el acuerdo número 1, de fecha 07 de marzo del actual, la contratación del personal eventual para impartir cursos de capacitación a los funcionarios de casilla de la elección extraordinaria de Gobernador 2005, recaería preferentemente en los ciudadanos que desempeñaron tales funciones en las elecciones ordinaria y extraordinaria de 2003, pudiéndose efectuar nuevas contrataciones en caso de ser necesario a través del proceso de selección que para tal efecto implementaran las direcciones de capacitación-educación cívica y organización electoral.

SEGUNDA: En base a las tareas acordadas por este Consejo General en el acuerdo antes referido, las direcciones indicadas, en conjunto con las Coordinaciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral, así como la de Organización Electoral, determinaron que para desarrollar las actividades relativas a la capacitación de los funcionarios se requería la contratación de 190 capacitadores, los cuales días antes de la Jornada Electoral pasan a ser auxiliares electorales asignados a los respectivos Consejos Municipales Electorales, así como 16 supervisores electorales, asignados a los diversos municipios de la Entidad como se indicará más adelante.

TERCERA: Al respecto, cabe señalar que las direcciones antes mencionadas se dieron a la tarea de localizar a los capacitadores que participaron en las elecciones ordinaria y extraordinaria de 2003, habiendo muchos de ellos acudido de manera voluntaria y con

anticipación a pedir información sobre la posible contratación de sus servicios, lo que además permitió la pronta localización de los mismos.

A la par, se recibieron nuevas solicitudes de ciudadanos factibles de participar por su conducta, preparación y trayectoria como capacitador-auxiliar, quienes para su propuesta de aprobación se sometieron al sistema de selección implementado por las direcciones de capacitación y organización electoral para esta ocasión, siendo el que a continuación se expone:

Deben cumplir los siguientes requisitos personales:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y contar con credencial para votar con fotografía.
- Ser residente del municipio en el que desea prestar sus servicios (preferentemente).
 - Llenar el formato de solicitud correspondiente.
 - Haber acreditado como mínimo el nivel secundaria.
- No desempeñar ningún cargo de dirección en partido, asociación u organización política.
 - Disponibilidad de horario para el trabajo en equipo y de campo.

Asimismo, se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis de currícula que comprendió la verificación del nivel y perfil académico, así como la experiencia en capacitación y la adquirida en el ramo propiamente de la capacitación electoral.
- Se efectuó una entrevista, para a través de ella cerciorarse de la exposición de habilidades.

CUARTA: Hecho lo anterior se determina que los ciudadanos susceptibles de proponer a este Consejo General para su aprobación como capacitador-auxiliar y supervisor respectivamente son:

ARMERÍA

1. Rafael Silva Ortega
2. Claudia Lorena Mariles Barajas
3. Alejandra González Leal
4. Uriel Rivera Mares
5. Rubén González Ruelas
6. Rosa Lidia García Villaseñor

7. Lorenzo Montejano Chávez
8. Victor Medina Vega
9. Victor Hugo Ochoa Palomino
10. Aldo Iván Mora Cobián

COLIMA

11. Humberto Silva Torres
12. Maria Elena Ramírez Millán
13. Felipe de Jesús Carmona Silva
14. Arturo Miguel Carrillo Huerta
15. J. Jesús Zepeda Zamora
16. Rosa Lázaro Manzo
17. Mónica Liliana Cobián López
18. Juan Manuel Rivera Haro
19. Guadalupe Quijano García
20. Hugo Enrique Ochoa Cruz
21. Ruth Margarita Sánchez Zurroza
22. Sandra Mar Juárez
23. Rosalba Ocón Heredia
24. José Miguel Vázquez Chávez
25. Fidel Alejandro Gutiérrez Velázquez
26. Ana Silvia Montiel Ovando
27. Víctor Mauricio Aparicio Ahumada
28. Isela Guadalupe Uribe Alvarado
29. Diego Morón de la Torre
30. Geraldine Castillo Díaz
31. Erika Elizabeth Guzmán García
32. Carmen Vega Tapia
33. Guadalupe Solange Dávila Macías
34. Marlene Sofía Asunción González Flores
35. Carolina Amezcua Valencia
36. Gerardo Carrillo Celis
37. Miryam Gabriela Castañeda González
38. Sandra Lizeth Cruz López
39. Fabiola Estela Gutiérrez Carrasco
40. Ana Isabel Alfaro Orozco
41. Laura Cecilia Cruz López
42. Fernando Moreno Vargas
43. José Maria Oliva Rodríguez
44. Gumaro Zazueta Gutiérrez
45. J. Guadalupe Contreras Arellano
46. Luis Javier Gómez Torres
47. José Ramírez Ortega
48. Blanca Esthela Córdova Quiroz
49. Roxana Elizabeth Gómez García
50. Laura Margarita Zaragoza Santana
51. José Cirilo Becerra Sánchez

52. Pedro Sánchez Dueñas
53. Martha Delgado Rivera
54. Lehi Omar Gómez Andrade
55. Nora Hilda Morfín Reyes
56. Efrén Cárdenas Herrera

COMALA

57. Norma Angélica Torres Salvatierra
58. Ramona Toscano Contreras
59. Raquel Velázquez Barajas
60. Nadia Margarita Prieto Hernández
61. Raquel Monroy Sánchez
62. Gisela Janeth Peña Sánchez
63. Elí Jiménez Rodríguez
64. Alfa Esmeralda Medina Barajas

COQUIMATLÁN

65. Xóchitl Andrea Vázquez Aldana
66. José Alfredo Macías Villatoro
67. Sergio Armando Vargas Escobar
68. Ana María Alcalá Ceja
69. Roberto Macías Vázquez
70. Teresa Valdovinos Rosales
71. Laura Lizette Salazar García

CUAUHTÉMOC

72. Luis Miranda Abarca
73. Gabriel Ceja González
74. Abel Aguirre Carrillo
75. Elda Florentina Morales Hernández
76. José Alberto Gutiérrez González
77. Mauro Alberto Flores Hernández
78. Rubén Velásquez Santana
79. José Ramón Rivera Martínez
80. Víctor Javier Murguía Ángel

IXTLAHUACÁN

81. Viridiana Prudencio Ruiz
82. Dionisio Morales Martell
83. Carlos Bautista Ramón
84. Carlos Hugo Ahumada Aguayo

MANZANILLO

85.	Maricela Esperanza Escobar Hernández
86.	Norma Elizabeth Bracamontes Vidrio
87.	Noemí Piña Romero
88.	Arturo Cruz Gramajo
89.	Martha López Chávez
90.	José Antonio Bracamontes Vidrio
91.	Alejandro Bracamontes Vidrio
92.	Claudia Margarita Contreras Anguiano
93.	Sara Ivón Romero Valencia
94.	María Elena Estrada Gaspar
95.	Ricardo Valencia Aparicio
96.	Ma. Anita Gutiérrez Rodríguez
97.	Rocío Hernández Jiménez
98.	Eduardo Hernández Solís
99.	Karina Vilchis Betancourt
100.	Ana Rosa Pelayo Torrez
101.	Edgar Omar García Cárdenas
102.	Cynthia Guillermina Hernández Castillo
103.	Gabriel China Gómez
104.	Roberto Carlos Trillo Robles
105.	Odin Neftali Díaz Gudiño
106.	Martha Alicia Santana Cernas
107.	María de los Ángeles Díaz Guzmán
108.	Carlos Fernando Díaz Guzmán
109.	María Guadalupe Escobar Hernández
110.	Ramón Estrada Nava
111.	Isidra del Carmen Hernández Castillo
112.	María Elena Gutiérrez Martínez
113.	Rogelio Huitzilihuitl Morán Ramírez
114.	Joel Alejandro Villa Medrano
115.	María Esther Álvarez Cruz
116.	Martha Beatriz Díaz García
117.	Alfredo García Chávez
118.	Alma Rocío Puente Mirón
119.	Virginia Pérez Magaña
120.	Lilián Angélica Alvarez Cruz
121.	Gabriela Edith Pérez Sánchez
122.	Adriana Guadalupe Medrano Cabrera
123.	Sherina Guadalupe Núñez Medrano
124.	Osiris Alejandra Aviña Palacios
125.	José Luis Pérez Olvera
126.	Claudia Elizabeth Garibay Gamboa
127.	Carlos Solano Juárez
128.	Paola Karina Magallón Guzmán

MINATITLÁN

129.	Laura Vidrio Marrón
130.	Yuridia Jiménez Valencia
131.	Alejandra Figueroa Hernández
132.	Bartolomé León Pizano
133.	Natalia Campos Avalos
134.	Ángel Jiménez Ventura

TECOMÁN

135.	Carlos Contreras Martínez
136.	Marco Antonio Muñiz Rodríguez
137.	Jesús Cervantes Borjas
138.	Karla Nancy Sánchez Bucio
139.	María Isabel González Ochoa
140.	Raúl Alpizar Puente
141.	Héctor Manuel García Solórzano
142.	Elvira Bonifacio Candelario
143.	Martha Alicia Puente Madrigal
144.	Oscar Guillermo Manzo Rincón
145.	Miguel Ángel Bazan Tene
146.	Manuel Figueroa Viera
147.	Jorge Oswaldo García Granados
148.	Celia Mireya Cervantes Godinez
149.	Mónica Bonifacio Candelario
150.	Elizabeth Sánchez Cisneros
151.	Aarón Vizcaíno Vargas
152.	Daniel Mata Mariano
153.	Antioco Rafael Torres Flores
154.	Margarita Campos Cruz
155.	Ma. Esther Moctezuma Valdovinos
156.	Maricela Betrán Pérez
157.	Alma Liliana Machain Moreno
158.	Edith Georgina Rodríguez Hernández
159.	Salvador Carrillo González
160.	Jorge Cervantes Pérez
161.	Antonio Varela González
162.	Mayra Martínez León
163.	Pedro Macías López
164.	Armando Robles Virgen
165.	Elba Nazarit Valencia

VILLA DE ÁLVAREZ

166.	Rosario Isabel Vázquez Virgen
167.	Norma Idalia Meneses Montero
168.	Angélica Chávez Manzo
169.	José Luis Gallardo Meza
170.	Diana Dina Camacho Olmos
171.	Luis Alfredo Guerrero Barragán
172.	Octavio Guzmán Ordorica
173.	Eduardo Sánchez Moreno
174.	Sabina Yolanda Velasco Urzua
175.	Oscar Mario Vergara Romero
176.	Ma. Elena Morán Quiroz
177.	Merced Federico Álvarez Castillo
178.	Jorge Eduardo Sánchez Chávez
179.	Liliana Robles Plascencia
180.	Itzel Cemeli Martínez
181.	Raúl Heredia Carvajal
182.	Marisela Orozco Montejano
183.	Edgar Mazón Rivera
184.	Antonio Humberto Farias Estrada
185.	Verónica Castro Magaña
186.	Gloria Libertad Bastar Aguirre
187.	Dorian López Ortega y Alcanzar
188.	Claudia Zepeda del Toro
189.	Mónica Hernández García
190.	Ma. Lilia Victoria Alcantar Rodríguez

SUPERVISORES ELECTORALES

1.	Juan Carlos García Santana	(Armería).
2.	María Trinidad Díaz Fernández	(Colima)
3.	Oscar Enrique Moreno Lozano	(Colima)
4.	Ma. Guadalupe López Padilla	(Colima)
5.	Roberto Meza Andriano	(Comala)
6.	Alvaro Salazar Santa Ana	(Coquimatlán)
7.	Mauricia Padilla Larios	(Cuauhtémoc)
8.	Luis Ramón Ahumada Aguayo	(Ixtlahuacán)
9.	Verónica Rojas Campos	(Manzanillo)
10.	Ricardo Limón Gaytán	(Manzanillo)
11.	Armando García Gutiérrez	(Manzanillo)
12.	Pedro Alejandro Montes Genter	(Minatitlán)
13.	Sergio Candelario Velásquez	(Tecomán)
14.	Román Jesús Aguado Santos	(Tecomán)
15.	Ma. Lidia González Rivera	(Villa de Álvarez)
16.	Noé Castañeda Guajardo	(Villa de Álvarez)

Que las direcciones señaladas cuentan con un número de expedientes sujetos a acreditar como capacitadores-auxiliares para el caso de presentarse alguna renuncia de los ciudadanos antes señalados, los cuales serán en su oportunidad sujetos al proceso de selección a que se hizo referencia en la tercera consideración del presente acuerdo, para su posterior aprobación por este órgano de dirección.

Por lo antes expuesto y toda vez que es atribución de este Consejo General de conformidad con el artículo 163 fracción XLII del Código Electoral del Estado “Contratar personal eventual y permanente para apoyar las actividades del Instituto...”, es que se aprueban los siguientes puntos de

ACUERDO:

UNICO: En virtud de las consideraciones expuestas, este Consejo General aprueba como capacitadores-auxiliares electorales, así como supervisores electorales a los ciudadanos mencionados en el presente acuerdo. Determinando que en caso de que algún capacitador-auxiliar presentase su renuncia al cargo conferido se procederá a realizar la sustitución respectiva, previo acuerdo que en su oportunidad emita este Consejo General.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, firmando para constancia junto con el secretario ejecutivo que da fe.

LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO
Consejero Presidente

LIC. JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO
Consejero Secretario Ejecutivo

LIC. DANIEL FIERROS PÉREZ
Consejero Electoral

LIC. FEDERICO SINUE RAMÍREZ VARGAS
Consejero Electoral

**LIC. ROSA ESTHER VALENZUELA
VERDUZCO**
Consejera Electoral

**LICDA. ANA FRANCIS SANTANA
VERDUZCO**
Consejera Electoral

LICDA. MARIA DE LOS ANGELES TINTOS MAGAÑA
Consejera Electoral